



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Pediatra de Atención Primaria y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2016, se convocó, por Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias BOPA 20-09-2016), concurso oposición para la provisión de 17 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 16 de septiembre de 2016

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Pediatra de Atención Primaria, citadas en el anexo de esta resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.ª de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/las aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Según lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los/las aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán preferencia para elección de plazas respecto del personal seleccionado por el turno de acceso libre.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo, el día 14 de septiembre de 2017 a las 16:30 horas.

Tercero.—Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su personalidad. Las que no comparezcan personalmente podrán ser representadas por terceras personas provistas de poder suficiente.

Cuarto.—La solicitud que formulen las personas aspirantes será vinculante e irrenunciable.

Quinto.—Los aspirantes que no opten por un destino, en la fecha y de acuerdo con el procedimiento establecido, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones.

Sexto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 31 de agosto de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2017-09770.



Anexo I

Área Sanitaria	N.º de plazas	EAP	CIAS
ÁREA SANITARIA I	1	Área I	0501000201X
ÁREA SANITARIA II	2	Cangas del Narcea	0502020201Y
			0502020202F
ÁREA SANITARIA III	1	Villalegre La Luz	0503040201W
ÁREA SANITARIA IV	5	La Corredoria	0504220203N
		Llanera	0504090201Y
		Paulino Prieto	0504020202L
		Pumarín	0504080202N
		Teatinos	0504070202V
ÁREA SANITARIA V	4	Contrueces	0505070203R
		El Coto	0505000206Q
		La Arena	0505100205B
		La Calzada	0505020204G
ÁREA SANITARIA VI	3	Arriendas	0506030201W
		Llanes	0506060201X
		Área VI	0506000201V
ÁREA SANITARIA VIII	1	Área VIII	0508000201Y